

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País country/pays	CHILE
El presente documento público / This public document / Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO
Certificado / Certified / Attesté	
5. En at / à	Santiago
6. El día the / le	20-01-2017
7. Por by / par	Jaime Andres Campos Sanhueza
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC103955
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature



Ab. Lucrecia...
Canton Grayson...
26 ENE 2017
Vigesima Octava del
Canton Grayson...
DOY FE. Que la
fotocopia presenta...
fojas.
que devolvi al...
26 ENE 2017
López
OCTAVA
ACUIL

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: ESCRITURA PUBLICA

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 11
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: CARATULA: 11714526
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

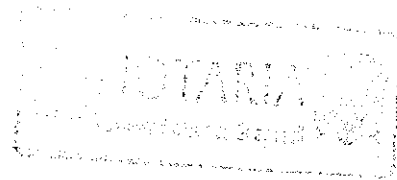
<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC103955]
Fecha Emisión [20-01-2017]

Código de verificación: 193B84E6C1
Verification code / Code de vérification



RECEIVED
JAN 10 1974
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE
OFFICE OF THE ASSISTANT
SECRETARY FOR
LEGISLATIVE AFFAIRS



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

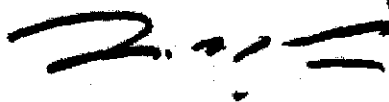
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.", y que rola a fojas 16784 número 11041 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 10 de enero de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$7.300.-

Santiago, 11 de enero de 2017.




Carátula: 11714526

Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.



Código de verificación: b2bfde-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

TB/AE
*N°11041
CONSTITUCIÓN
METLIFE CHILE
ACQUISITION CO. S.A.
C: 7187407
*ID: 1361588
*FR: 195484

Santiago, veintidós de Febrero del año dos mil trece.- A requerimiento de Metlife Chile Inversiones Ltda., procedo a inscribir lo siguiente: IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Publico Titular de la 33ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, oficina 501, Comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, INVERSIONES METLIFE HOLDCO DOS LIMITADA, RUT 76.094.806-3, y METLIFE CHILE INVERSIONES LIMITADA, RUT 77.647.060-0, ambas domiciliadas en Agustinas 640, piso 18, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad anónima de cuyos estatutos extracto: Nombre: METLIFE CHILE ACQUISITION CO. S.A.; Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero; Duración: indefinida; Objeto: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: a/ efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación y/o administración, comprendiéndose especialmente y sin limitación, la adquisición de efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de

NOTARIAS
Sociedad Anónima

crédito, monedas o divisas extranjeras, bonos, debentures, letras hipotecarias, acciones y/o derechos de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse; la adquisición de inmuebles y la construcción de edificaciones y obras de cualquier naturaleza, su administración, explotación y/o enajenación a cualquier título; b/ concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte; y c/ la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; Capital: 2.000.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.000.000.000 de acciones nominativas, todas de una misma serie y de igual valor, sin valor nominal, pagaderas en dinero efectivo, de las cuales a) 990.000.001 acciones fueron suscritas al tiempo de la constitución, quedando pagadas 1.001 acciones mientras que 989.999.000 fueron suscritas pero no pagadas, las que deberán pagarse en el plazo de tres años contados desde la fecha de la escritura que extracto. Con

ello, el capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a 1.001 dólares de los Estados Unidos de América; y b) 1.009.999.999 acciones que serán emitidas de una vez o por parcialidades, según el Directorio lo acuerde, en la fecha que éste determine dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de constitución. Las acciones no pagadas deberán serlo en el referido plazo de tres años; y, si así no ocurriere, el capital social quedará reducido al monto efectivamente suscrito y pagado al vencimiento de dicho plazo.- Santiago, 22 de Febrero de 2013. Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

Designación Por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2013, otorgada en la notaría de Iván Torrealba Acevedo, inscrita a fojas 22955 N° 15144 del año 2013 el Directorio de la sociedad del centro designó como Gerente General a don Víctor Clemente Hassi Sabal. Santiago, 21 de marzo de 2013 Francisco Barriga.

Poder Por escritura de fecha 25 de febrero de 2013, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, inscrita a fojas 22955 N° 15144 del año 2013 se confirió poder a don Jaime Carey Tagle y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 21 de marzo de 2013 Francisco Barriga.

Modificación Por escritura pública de fecha 26 de abril de 2013, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 34361 N° 22988 del año 2013, se modificó la sociedad del centro, según lo indicado en la inscripción. Santiago, 3 de mayo de 2013 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 2 de julio de 2013, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 50738 N° 33822 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de 2.081.600.000 dólares dividido en 2.081.600.000

Continuación de Notas Marginales

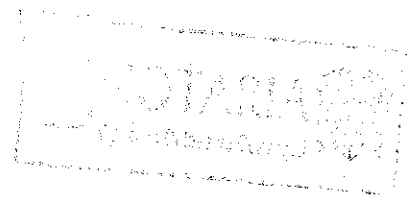
acciones. Santiago, 3 de julio de 2013 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 21 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 95519 N° 62280 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Se disminuyó el capital a la suma de 2.024.600.000 dólares dividido en 2.081.600.000 acciones. Santiago, 11 de diciembre de 2013 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas 92575 N° 56516 del año 2014, se modificó la sociedad del centro, según lo indicado en la inscripción. Santiago, 5 de diciembre de 2014 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas 95646 N° 58434 del año 2014, se modificó la sociedad del centro. Se disminuyó el capital a la suma de \$931.348.859.606 dividido en 308.928.816 acciones. Santiago, 17 de diciembre de 2014 Francisco Barriga.

Revocación Por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2015, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, inscrita a fojas 42746 N° 25253 del año 2015,



Continuación de Notas Marginales

se revocaron los poderes de fojas 22955, número 15144 del año 2013, según lo indicado en la escritura. Santiago, 11 de junio de 2015. Francisco Barriga.

Revocación Por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, inscrita a fojas 46163 N° 27095 del año 2015, se revocaron los poderes de fojas 22955, número 15144 del año 2013, según lo indicado en la escritura. Santiago, 24 de junio de 2015. Luis Maldonado C.

Designación Por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la notaría de José Musalem Saffie, inscrita a fojas 46163 N° 27095 del año 2015 el Directorio de la sociedad del centro designó como Gerente General a don Ronald Michael Mayne-Nicholls Secul. Santiago, 24 de junio de 2015. Luis Maldonado C.

Poder Por escritura de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, inscrita a fojas 46163 N° 27095 del año 2015 se confirió poder a Ronald Michael Mayne-Nicholls Secul, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 24 de junio de 2015. Luis Maldonado C.

Revocación Por escritura pública de fecha 16 de junio de 2015, otorgada en la Notaría de José Musalem



Continuación de Notas Marginales

Saffie, inscrita a fojas 56543 N° 32991 del año 2015, se revocaron los poderes de fojas 22955, número 15144 del año 2013, según lo indicado en la escritura. Santiago, 4 de agosto de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación Por resolución N° E-223-2015 de la Superintendencia de Pensiones, inscrita a fojas 62764 N° 36733 del año 2015, se autorizó la existencia de la Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A., cuyos estatutos constan en escritura de fecha 7 de mayo de 2015, otorgada en la notaría de don José Musalem Saffie Santiago, 26 de agosto de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 7 de mayo de 2015, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, y aprobada por Resolución N° E-223-2015 de fecha 25 de agosto de 2015 de la Superintendencia de Pensiones, cuyo certificado se inscribió a fojas 62883 N° 36805 del año 2015, se aprobaron los nuevos estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$998.168.026.454 dividido en 331.316.623 acciones. Se cambió la razón social, la que será Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A. Santiago, 26 de agosto de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación por Fusión Por resolución N° E-224-2015 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 1 de septiembre de 2015, inscrita a fojas 65828 N° 38461

NOTARIA

Continuación de Notas Marginales

del año 2015, se aprobó la fusión entre Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A. y A.F.P. ProVida S.A., absorbiendo la primera a esta última, disolviéndose por ende A.F.P. ProVida S.A. Atendido lo anterior, la sociedad absorbente modifica su razón social, la que será Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. Santiago, 4 de septiembre de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación Por certificado de fecha 1 de septiembre de 2015, que además da cuenta de Resolución N° E-224-2015, también de fecha 1 de septiembre de 2015, ambos de la Superintendencia de Pensiones, e inscrito a fojas 65832 N° 38462 del año 2015, se aprobó la fusión de Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A., absorbiendo la primera a esta última, pasando la absorbente a denominarse Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. Santiago, 4 de septiembre de 2015. Luis Maldonado C.

Revocación Por escritura pública de fecha 16 de septiembre de 2015, otorgada en la Notaría de Eduardo Avello Concha, inscrita a fojas 6834 N° 3994 del año 2016, se revocaron los poderes de fojas 22955, número 15144 del año 2013 y fojas 46163, número 27095 del año 2015, según lo indicado en la escritura. Santiago, 26 de enero de 2016. Luis Maldonado C.

NOTARIA

Continuación de Notas Marginales

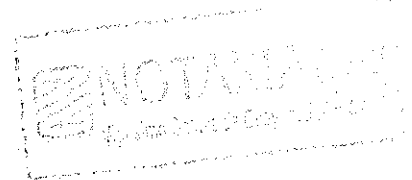
Poder Por escritura pública de fecha 16 de septiembre de 2015 otorgada en la notaría de Eduardo Avello Concha, inscrita a fojas 6834 N° 3994 del año 2016, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 26 de enero de 2016. Luis Maldonado C.

Designación Por escritura pública de fecha 29 de enero de 2016, otorgada en la notaría de Eduardo Avello Concha, inscrita a fojas 12053 N° 6782 del año 2016 el Directorio de la sociedad del centro designó como Gerente General a don Ricardo Rodríguez-Marengo. Santiago, 12 de febrero de 2016. Francisco Barriga.

Poder Por escritura de fecha 29 de enero de 2016, otorgada en la Notaría de Eduardo Avello Concha, inscrita a fojas 12053 N° 6782 del año 2016 se confirió poder a don Ricardo Rodríguez-Marengo, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 12 de febrero de 2016. Francisco Barriga.

Declaración Disminución de Capital Por escritura pública de fecha 29 de febrero de 2016 otorgada en la notaría de Víctor Olguín Peña (Interino), el Gerente de la Sociedad del centro, don RICARDO RODRÍGUEZ MARENGO, dejó constancia que el capital de la Sociedad ha quedado reducido de pleno derecho a la suma de \$986.432.178.719 pesos dividido en

Continuación de Notas Marginales



328.015.660 acciones, por no haber sido pagado el aumento de capital en plazo estipulado. Santiago, 08 de marzo de 2016. Luis Maldonado C.

Nota Se complementa nota precedente, en el sentido que la disminución de capital de pleno derecho de la Sociedad del centro, fue de acuerdo a lo dispuesto en el penúltimo inciso del Artículo 27 de la Ley de Sociedades Anónimas, y no como erróneamente se menciona. Santiago, 14 de marzo de 2016. Luis Maldonado C.

Revocación Por escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2016, otorgada en la Notaría de Eduardo Avello Concha, inscrita a fojas 87882 N° 47429 del año 2016, se revocaron los poderes de fojas 6834, número 3994 del año 2016, según lo indicado en la escritura. Santiago, 28 de noviembre de 2016. Francisco Barriga.



